



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000349-2024-GR.LAMB/GRED [215248943 - 3]

VISTO: El INFORME TECNICO N° 000065-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [215248943-2], emitido por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica, y demás documentos adjuntos, en cinco folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 28044, Ley General de Educación, Artículo 9, establece que son fines de la educación peruana: "a) *Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento*" y "b) *Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado*";

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, modificado con el Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, en el Artículo 146, establece que "La Dirección Regional de Educación (DRE/GRE) es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecidos por el Ministerio de Educación (...)", siendo una de sus funciones "b) *Implementar las políticas educativas nacionales en el ámbito de su jurisdicción, formulando y desarrollando políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz, transparente y participativa*";

Que, la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024" considerando las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y el contexto en que se desenvuelven, para fortalecer la calidad educativa y la acción descentralizada y articulada, en el marco de la política educativa del sector;

Mediante el Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB/GR, que aprueba el Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Lambayeque, Artículo 5, literal a), se indica que corresponde a GRE Lambayeque "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación en la jurisdicción regional"; asimismo ii) "Implementar las políticas educativas nacionales en el ámbito de su jurisdicción, formulando y desarrollando políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes con la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz, transparente y participativa";

Que, es necesario emitir orientaciones complementarias a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, para la prestación del servicio educativo durante el año lectivo 2024, en la educación básica, en el ámbito de la región Lambayeque;

Estando a lo actuado y de conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, y el Manual de Operaciones - MOP, Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1.- APROBAR el documento normativo regional denominado: ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE, 2024, la misma que, como ANEXO N° 01, forma parte de la presente resolución.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000349-2024-GR.LAMB/GRED [215248943 - 3]

ARTÍCULO N° 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 06/03/2024 - 10:42:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
04-03-2024 / 14:42:54

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORIA JURÍDICA
04-03-2024 / 16:19:14

ANEXO Nº 01
ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE
EDUCACIÓN BÁSICA EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE, 2024

1. OBJETIVO

Brindar orientaciones complementarias para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2024 en instituciones y programas educativos públicos y privados, del ámbito rural y urbano de la Educación Básica en la Región Lambayeque.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Unidades de Gestión Educativa Local: Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe.
Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica.

3. NORMATIVA NACIONAL

Resolución Ministerial N° 587-2023- MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”, y otras normas afines.

4. ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS

4.1. Calendarización de concursos educativos regionales:

Concurso	Periodo
Concurso de fotografía de identidad regional	Julio
Concurso “Los que más saben de Cultura Tributaria”	Julio - Octubre
Concurso Regional de carteles para promover la convivencia escolar	Septiembre - Noviembre

4.2. Eventos educativos regionales

Evento	Periodo
Promoción y difusión del Calendario Regional	Marzo
Conformación de las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES)	Marzo
Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas	Junio
Campaña Regional de Recojo de Residuos Sólidos	Julio
Campaña “Corazón azul” contra la trata de personas	Julio
Semana del Área de Comunicación	Octubre
Semana de la Educación Tributaria y Lucha contra el Contrabando	Octubre
Semana del Área de Matemática	Noviembre
Día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar.	Noviembre
Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.	Noviembre

4.3. Acciones de la Unidad de Gestión Educativa Local

- a. Realizar el seguimiento a las Instituciones Educativas Privadas a fin de identificar situaciones de informalidad en el servicio educativo, asegurando que dispongan de los instrumentos de gestión (PEI, RI, PAT) y estén alineados con el CNEB; además que los directivos brinden el acompañamiento y fortalecimiento a los docentes; asimismo dispongan del inventario de los materiales educativos y conformen el Servicio de Apoyo Educativo Interno.
- b. Promover las buenas prácticas docentes y los concursos educativos en su jurisdicción.
- c. Asegurar que todas las IE -privadas y públicas-, tengan habilitada la opción para recibir solicitudes a través de la plataforma Mi Certificado y puedan emitir certificados virtuales.
- d. Solicitar a la Unidad de Estadística del MINEDU para que el especialista de Actas y Certificados acceda al SIAGIE y pueda emitir certificados de estudios realizados en IE inactivas y además validar certificados de estudios que no cuentan con registro de actas de evaluación en el SIAGIE.
- e. Proporcionar oportunamente a los responsables del Programa Juntos la relación de estudiantes no matriculados y que fueron beneficiarios del programa en el 2023.
- f. Difundir los materiales informativos de saberes productivos proporcionados por el Programa Nacional Pensión 65, para fortalecer la identidad cultural de los estudiantes.
- g. Brindar fortalecimiento de capacidades a los directivos de la IE para una mejor gestión escolar.
- h. Realizar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento del Pacto Regional “Señor de Sipán” por parte de los gobiernos locales, en los indicadores que corresponden al sector educación.
- i. Articular acciones con el Programa de Alimentación Nacional Qali Warma para fortalecer la alimentación escolar en las instituciones educativas.
- j. Monitorear y acompañar al Profesor de Innovación Pedagógica en la implementación del Plan de trabajo 2024.
- k. Difundir material informativo en soporte físico y/o virtual sobre el uso adecuado de las tabletas y otros recursos tecnológicos.
- l. Organizar Equipos Pedagógicos Voluntarios para el fortalecimiento de capacidades de docentes y directivos.
- m. Asistencia técnica y monitoreo a las IE con casos reportados en la plataforma SíseVe.
- n. Monitorear actividades de promoción, prevención y atención de la violencia escolar en las IE.
- o. Reflexionar y tomar acciones sobre la información del diagnóstico inicial del tamizaje de violencia y convivencia escolar a (estudiantes, docentes) de las IE.
- p. Brindar seguimiento a la conformación de las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES) en las IE y otros eventos educativos.

4.4. Acciones de la Institución Educativa

- a. Realizar los reportes de los Planes de Monitoreo a través de la Plataforma SIMON, tanto los planes nacionales como regionales.
- b. Analizar la situación de los aprendizajes, poniendo énfasis en propuestas de mejora respecto a los estudiantes en recuperación.
- c. Asegurar la organización, implementación y funcionamiento del Municipio Escolar (Primaria y Secundaria).
- d. Participar en los concursos educativos, nacionales y regionales.
- e. Implementar los espacios inspiradores cumpliendo con las 4 fases, en el marco de la Jornada Familiar: “Juntos por el buen inicio del año lectivo”.

- f. Atender las solicitudes de certificado de estudios en el aplicativo Mi Certificado.
- g. Implementar el plan lector y reportar las acciones desarrolladas.
- h. Cumplir con las horas efectivas de clase, el trabajo colegiado y el refuerzo escolar.
- i. Impulsar la sensibilización a la comunidad educativa para reducir los índices de anemia y desnutrición crónica en los estudiantes de instituciones educativas focalizadas.
- j. Promover los 10 minutos diarios de actividad física.
- k. Entonar el Himno a la Región en los actos protocolares.
- l. Considerar los contenidos curriculares sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor en las áreas de Personal Social (Primaria), Educación para el trabajo y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (Secundaria).
- m. Informar oportunamente a UGEL los proyectos e iniciativas pedagógicas que desarrolle la IE para su conocimiento y monitoreo.
- n. Asegurar que el docente de aula o tutor cumpla con su rol tutorial, conforme lo establece el CNEB y normas afines.
- o. Evitar situaciones que perjudiquen la salud de los estudiantes: exposición excesiva al sol, uso de ropa inadecuada para el clima del lugar, caminatas, formaciones extendidas, entre otras.
- p. Organizar actividades para que los estudiantes valoren el aporte cultural muchik y la cultura local.
- q. Implementar el Plan de trabajo del Profesor de Innovación Pedagógica.
- r. Considerar estrategias adecuadas para superar barreras de aprendizaje en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales.
- s. Reflexionar y desarrollar estrategias para la intervención de los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial mediante el tamizaje de violencia y convivencia escolar.
- t. Desarrollar Escuelas de familia en temas socioemocionales.
- u. Atender de manera oportuna los casos reportados en la plataforma SiseVe.
- v. Generar alianzas estratégicas para la promoción, prevención y atención de la violencia escolar en la IE.
- w. Conformar y capacitar continuamente a las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES).
- x. Impulsar la campaña Corazón Azul contra la trata de personas.
- y. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar, consecuencias del consumo de las drogas eliminación de la violencia contra la Mujer.